

Radicación Nro. 2011-00339-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

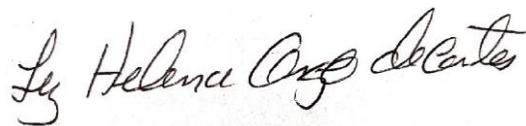
Se accede a lo solicitado por la parte demandante en el memorial enviado vía correo electrónico, en consecuencia, ofíciase al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Bogotá D.C., para que la suma de \$254.986.00 descontada a la asignación mensual de retiro devengada por el señor EDGAR ALEXANDER GÓMEZ MONTERO identificado con la cedula de ciudadanía N°72.008.792, correspondiente a las cuotas de los valores dejados de percibir por la demandante desde diciembre de 2019 hasta abril de 2020, sean consignados en la cuenta de ahorros número **4-540-10-05426-6** del Banco Agrario de Colombia de Armenia Quindío, a nombre de la señora SINDRY DEL PILAR MOLINA PEÑA identificada con la cédula de ciudadanía número 22.464.158 de Barranquilla Atlántico.

Lo anterior, en virtud de las disposiciones de los acuerdos 1676 de 2002 y 1857 del 11 de junio de 2003 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, administradora de los depósitos judiciales de todos los despachos.

Líbrese el oficio pertinente, anéxese como dato adjunto la certificación de la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia.

Infórmese a través del correo electrónico registrado, a la peticionaria lo decidido por el Despacho.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 071 de hoy, 29 de abril de 2021

Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ